

Disposición final primera. *Modificación del Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en acondicionamiento físico y se fijan los aspectos básicos del currículo.*

El anexo II del Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Acondicionamiento físico y se fijan los aspectos básicos del currículo, queda redactado como sigue:

«ANEXO II

Espacios

Espacio formativo
Aula polivalente.
Aula técnica físico-deportiva con almacén.
Sala gimnasio de 480 m ² , que incluirá vestuarios, duchas y almacén ⁽¹⁾ .
Piscina climatizada de 25 metros de largo y 2 metros de profundidad ⁽¹⁾ .
Sala de entrenamiento polivalente ⁽¹⁾ .

⁽¹⁾ Espacio no necesariamente ubicado en el centro de formación.»

Disposición final segunda. *Título competencial.*

Este real decreto se dicta al amparo de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.^a de la Constitución para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

Este real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 7 de abril de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Educación y Formación Profesional,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ